

**DECRETO N° 0091**  
**NEUQUÉN, 30 DIC 1999**

**VISTO:**

El Expediente N° 007-R-99 del registro del Instituto Municipal de Previsión Social de la Municipalidad de Neuquén Capital, iniciado por la solicitud de jubilación ordinaria presentada por la agente **RAMÍREZ MARÍA INÉS**, L.P. N° 271/0; y

**CONSIDERANDO:**

Que de fs. 2 a fs. 48 la Dirección de Personal adjunta la documentación requerida para dicho trámite, correspondiente a la agente en cuestión;

Que habiendo tomado intervención el Instituto Municipal de Previsión Social, dispone el traslado de lo actuado al Asesor Legal a los efectos de que dictamine si corresponde conceder el beneficio de jubilación solicitado;

Que por Nota N° 321/99 el señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social remite lo actuado a la Dirección de Personal, informando que el expediente de referencia fue tratado en reunión de Consejo de Administración de ese Instituto, de fecha 29 de noviembre del corriente año, según consta en Acta N° 865;

Que el Consejo de Administración entiende que la solicitante estaría en condiciones de acogerse al beneficio invocado al 31 de diciembre del corriente año, ya que cumpliría con los treinta años de servicios con aportes al Instituto Municipal, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 36) inciso d) de la Ordenanza N° 8100, por lo que solicita a la Dirección de Personal la documentación faltante, como así también se emita la norma legal de cese de la agente;

Que de fs. 52 a fs. 54 corre agregada la documentación a la que hace alusión la Nota N° 321/99 IMPS.;

Que a fs. 55 la División Ausentismo de la Dirección de Personal informa que la agente de referencia, hizo uso de su licencia anual pendiente desde el 26-11-99 al 31-12-99, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 39º) del Estatuto del Personal Municipal;

Que la Dirección de Personal dispone el traslado del  
///...2º

2º...///

expediente a la Dirección General de Despacho a los efectos de la confección de la norma legal que disponga la baja por jubilación ordinaria, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º) inciso d) de la Ordenanza N° 8100, a la agente RAMÍREZ MARÍA INÉS, L.P. N° 271/0, D.N.I. N° 5.018.090, Clase 1947, Categoría 24, a partir del 01 de enero de 2000; la nombrada presta servicios en la División Ejecución Contravencional, dependiente de la Dirección de Ejecuciones -Dirección General de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría General y de Gobierno-;

Que esta Administración considera oportuno agradecer a la agente **MARÍA INÉS RAMÍREZ** los servicios prestados al Municipio dentro de las áreas del Jardín Maternal Eva Perón -ex Guardería Bouquet Roldán-, Dirección de Personal, Dirección General de Despacho y otras, a lo largo de estos treinta años, como así también felicitarla por su excelente desempeño en ellas;

Por ello:

#### **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

#### **DECRETA:**

**Artículo 1º) DAR DE BAJA** a partir del 01-01-2000, para acogerse al ----- beneficio de la jubilación ordinaria a la agente **RAMÍREZ MARÍA INÉS**, D.N.I.N° 5.018.090, Clase 1947, L.P. N° 271/0, Categoría 24; de acuerdo a lo establecido en el Artículo 36º) inciso d) de la Ordenanza N° 8100. La nombrada presta servicios en la División Ejecución Contravencional, dependiente de la Dirección de Ejecuciones -Dirección General de Asuntos Jurídicos- Subsecretaría de Gobierno -Secretaría General y de Gobierno-, según lo informado por la Dirección de Personal en Expediente N° 007-R-99 IMPS.-

**Artículo 2º) REMITIR** las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión ----- Social, para que se le otorgue la jubilación ordinaria a la agente nombrada precedentemente, previo conocimiento de la Dirección de  
///...3º

3º...///

Personal para los fines que estime correspondan.-

**Artículo 3º) AGRADECER** la importante labor realizada por la agente  
----- **MARÍA INÉS RAMÍREZ**, destacando su desempeño dentro de  
la Administración Municipal.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario  
----- General y de Gobierno a cargo de la Secretaría de Economía y  
Gestión Urbana y Ambiental.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al  
----- Centro de Documentación e Información y oportunamente  
**ARCHÍVESE.-**  
EAA.-

ES COPIA

FDO) QUIROGA  
MAGLIETTA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y  
GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL  
SECRETARÍA GENERAL Y DE GOBIERNO  
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y  
GESTIÓN URBANA Y AMBIENTAL